

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE LORA DEL RIO

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo
núm. 147/1999. (PD. 3774/2002).*

N.I.G.: 4105541C1999000061.
Procedimiento: Ejecutivos 147/1999. Negociado: D.
De: Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez.
Procurador: Sr. Rafael Cárdenas Cubino.
Contra: Don Antonio Belmonte Escobar.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecutivos 147/1999, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lora del Río a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez contra Antonio Belmonte Escobar, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Lora del Río, a 17 de junio de 2002. Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Uno de Lora del Río, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el núm. 147/99, promovidos por el Sr. Procurador de los Tribunales don Rafael Angel Cárdenas Cubino, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Belmonte Escobar, declarado en rebeldía, apareciendo los siguientes

FALLO

Que estimando bien despachada la ejecución, ordeno seguir la misma adelante contra los bienes embargados al demandado, don Antonio Belmonte Escobar, hasta hacer completo pago al ejecutante, la entidad Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, de la cantidad de 12.487,29 euros (2.077.710 pesetas), más los intereses legales o pactados correspondientes a dicha suma y gastos legítimos, condenado además a la parte demanda al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Antonio Belmonte Escobar, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Lora del Río, a tres de diciembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE OSUNA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 96/2002. (PD. 3771/2002).

Negociado: MA.
NIG: 4106841C20022000186.
Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 96/2002.
Sobre: Reclamación Cantidad.
De: Banco Popular Español, S.A.
Procurador: Sr. José M.^a Montes Morales.
Letrado: Sr. Francisco Javier Bautista Urbano.
Contra: José Baena Rivas, Remedios Franco Gálvez, José Baena Franco y Eva María Rejano Luque.

Doña María Rocío Alvarez-Campana Osborne, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el núm. 96/2002 a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra José Baena Rivas, Remedios Franco Gálvez, José Baena Franco y Eva María Rejano Luque sobre Ejecución Hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACION

1. Rústica. Suerte de tierra olivar, olivar adehesado y matorral, situada en el Partido de Robladillo, de cabida 17 hectáreas, 98 áreas, 30 centiáreas, de las cuales dos hectáreas son de olivar, seis hectáreas son de olivar adehesado y el resto de nueve hectáreas, noventa y ocho áreas y treinta centiáreas son de matorral. Linda: Norte con garrotal de María Loreto Melia y Recio y la loma que nombra de Urraco; Sur, finca segregada y vendida a don Manuel Morales Jurado; Este, Arroyo de la Coronela; y Oeste, camino que conduce a la viña del Marqués de Casa Tamayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 794, libro 436, folio 176, finca núm. 7.417. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento cincuenta y seis mil doscientos sesenta y tres euros con catorce céntimos (156.263,14 €).

2. Rústica. Predio al sitio de Los Cuchillos, con cabida de seis fanegas, igual a tres hectáreas, ochenta y cinco áreas y dos centiáreas, siendo tres fanegas de matorral y tres de olivar adehesado. Linda: Norte, tierras del Estado; y por los restantes puntos cardinales, con otras de don Antonio Fernández Gordillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 871, libro 479, folio 95, finca núm. 12.507. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos (24.040,48 €).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en C/ Huerta, núm. 10, planta baja, el día trece de febrero de 2003 y horas de las doce.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA núm. 3989 0000 06 0096 02, Sucursal de Estepa, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y

acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Osuna, a ocho de noviembre de dos mil dos.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de proyecto y obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variante. (PD. 3755/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Número de expediente: T002OB1502AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Proyecto y Obra Construcción de Complejo de Piscinas Almadrabilla».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 16 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso con variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.005.060,52 euros.
5. Garantías provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.^a planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfonos: 95/506.51.22-95/506.52.90.
 - e) Telefax: 95/506.51.76.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del día 10 de febrero de 2003.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
- 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
- 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días naturales desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones